

La audiencia previa

Directores: Xavier Abel Lluch y Joan Picó i Junoy

J.M. Bosch Editor /2010

www.librotecnia.cl

SUMARIO

Parte I. Convocatoria, constitución y comparecencia de las partes	19
1. Carácter preceptivo de la audiencia previa. (JOAN PICÓ I JUNOY)	21
2. El problema de la comparecencia del actor sin poder especial. (MARÍA DEL VALLE CORTÉS-BRETÓN CLIMENT)	25
3. La comparecencia de las partes con un abogado o procurador distinto del que firmaron la demanda o contestación a la demanda o con un oficial habilitado. (DAVID FERRER VICASTILLO)	31
4. Incomparecencia de todas las partes. La eficacia de cosa juzgada material del auto de sobreseimiento por incomparecencia de todas las partes. (FRANCISCO QUINTANA)	41
5. Incomparecencia del actor. El problema del interés legítimo como justificación para la continuación del procedimiento —con especial referencia al interés en la imposición de las costas procesales—. (JOSÉ IGNACIO VILAPLANA LUQUERO)	47
6. Consecuencias de la comparecencia defectuosa de las partes y su posible subsanación en los siguientes supuestos: a) Comparece sólo el abogado de la partes, sin ésta y sin su procurador; b) Comparece el abogado y el procurador, el cual carece de poder especial para renunciar, allanarse o transigir, sin que asistan la parte propiamente dicha; c) Comparece sólo el procurador, que carece de poder especial para renunciar, allanarse o transigir, sin que asistan la parte propiamente dicha ni su abogado. (ANA FERNÁNDEZ-PORTO VÁZQUEZ y RAÚL SÁNCHEZ CONESA)	57
7. Consecuencias de la comparecencia defectuosa de las partes y su posible subsanación en los siguientes supuestos: a) Comparece la parte propiamente dicha, sin su abogado y sin su procurador; b) Comparece sólo el procurador de la parte con poder especial para renunciar, allanarse o transigir, pero no comparece el abogado ni la parte propiamente dicha. (ANA FERNÁNDEZ-PORTO VÁZQUEZ y RAÚL SÁNCHEZ CONESA)	67

Parte II. Desarrollo de la audiencia previa	73
8. Orden de examen de las cuestiones procesales y el diferimento de su posterior resolución (XAVIER ABEL LLUCH).....	75
9. El orden de examen de las cuestiones procesales análogas –art. 425 LEC– (FRANCISCO QUINTANA)	85
10. El orden de examen de los distintos subtrámites previstos en las fases de subsanación de cuestiones procesales, de fijación del objeto del debate, y de proposición y admisión de prueba? (BEATRIZ PRADA RODRIGUEZ)	93
11. El “programa de la audiencia previa” (XAVIER ABEL LLUCH)	103
12. Demora, suspensión e interrupción de la audiencia previa: diferencias entre ellas (MARÍA DOLORES SEGURA GONZÁLEZ y EDUARDO RODRÍGUEZ LAPLAZA)	109
13. Demora, suspensión e interrupción de la audiencia previa por acuerdo de las partes (MARÍA DOLORES SEGURA GONZÁLEZ y EDUARDO RODRÍGUEZ LAPLAZA)	121
14. La posibilidad de demora de la audiencia previa ante la inasistencia del procurador (PAULA RAMON VIDAL)	127
Parte III. Resoluciones que pueden adoptarse e impugnación.	135
15. Forma de las resoluciones que deben adoptarse en la audiencia previa y su necesidad de redactarse por escrito (NURIA FACHAL NOGUER)	137
16. Forma de las resoluciones que deben adoptarse en la audiencia previa: estudio de la redacción escrita de la resolución que ponga fin al proceso –ej. auto de sobreseimiento o cosa juzgada–; de la que resuelva más de una cuestión procesal –art.417.2 LEC–; y de la que se notifica al demandado su condición de rebelde (NURIA FACHAL NOGUER)	147
17. La protesta en la audiencia previa (JOAN PICÓ I JUNOY)	151
18. El recurso de reposición y la protesta frente a la decisión sobre admisión o inadmisión de pruebas (PAU IZQUIERDO BLANCO)	157
19. Los recursos frente a la admisión de pruebas ilícitas (PAU IZQUIERDO BLANCO)	163
Parte IV. Función conciliadora en la audiencia previa	167
20. Carácter preceptivo de la conciliación (XAVIER ABEL LLUCH)	169
21. La homologación del acuerdo (XAVIER ABEL LLUCH).....	177
22. Los sujetos de conciliación ¿“las partes o sus representantes” o “con sus abogados” (art. 428.2 LEC)? (EMILIO LAMO DE ESPINOSA VÁZQUEZ DE SOLA)	183

23. El acuerdo y las costas procesales (EMILIO LAMO DE ESPINOSA VÁZQUEZ DE SOLA)	193
Parte V. Función saneadora en la audiencia previa	205
V a) Indevida acumulación de acciones	207
24. Motivos. ¿Qué motivos tiene el tribunal para considerar indebida una acumulación?; ¿Puede denunciarse por vía de indebida acumulación de acciones lo que debió resolverse por falta de jurisdicción o competencia objetiva para conocer de alguna de las acciones acumuladas? ¿Qué criterios debe tener en cuenta el tribunal para determinar “la acción o acciones que pueden constituir el objeto del proceso”? (FRANCISCO QUINTANA)	207
25. ¿Qué clase de procesos se pueden seguir y que acciones se pueden acumular? ¿Puede, por ejemplo, acumularse junto con la acción interdictal una reclamación indemnizatoria superior a 3.000 euros? ¿Qué especialidades tiene la acumulación de acciones en la impugnación de acuerdos sociales, en las condiciones generales de la contratación y en el juicio verbal? ¿Qué importancia tiene el control de la acumulación de acciones (ALFONSO MERINO REBOLLO)	215
V b) Falta del debido litisconsorcio	227
26. Subsanación. ¿Puede subsanarse la falta del debido litisconsorcio a través de la intervención voluntaria del litisconsorte preterido?. ¿Puede el actor subsanar la falta del debido litisconsorcio mediante un escrito de ampliación a la demanda (art. 401.2 LEC). ¿Puede el actor acudir a la audiencia previa con un escrito de extensión de la demanda al litisconsorte preterido, aun cuando el demandado no haya alegado en su contestación la falta del debido litisconsorcio? (JOAN PICÓ I JUNYO)	227
27. Nueva demanda y causa de pedir. Si el actor acepta y el tribunal decide que concurre la falta del debido litisconsorcio, ¿cómo puede el tribunal controlar que la demanda dirigida contra los litisconsortes preteridos no altera la causa de pedir (art. 420.1, II LEC)?; ¿puede el demandado inicial controlar la alteración de la causa de pedir?; y el litisconsorte preterido –nuevo destinatario de la demanda-. (JOAN PICÓ I JUNYO)	231
28. Momento procesal. ¿puede el tribunal apreciar de oficio la falta del debido litisconsorcio en la audiencia previa o solo es posible apreciarlo de oficio en la sentencia al ser una cuestión de fondo vinculada con la legitimación pasiva? (NURIA FACHAL NOGUER)	237
29. Momento procesal. Si se entiende, como lo hace la jurisprudencia, que el fundamento del litisconsorcio es una cuestión de orden público procesal para preservar el derecho de audiencia, ¿cabe su apreciación en un mo-	

mento posterior al de la audiencia previa, por ejemplo, in limine litis o en el acto del juicio? (NURIA FACHAL NOGUER)	243
V c) La cuestión del procedimiento inadecuado	251
30. La impugnación de la cuantía del procedimiento a través de la excepción de inadecuación de procedimiento, aun cuando ello no implique el cambio de procedimiento (FRANCISCO QUINTANA)	251
31. Efectos. ¿Puede la impugnación de procedimiento inadecuado tener alguna trascendencia a efectos del recurso de casación, de la limitación de las costas procesales o de la fijación de los honorarios profesionales? (ALFONSO MERINO REBOLLO)	257
V d) Demanda o contestación defectuosa	269
32. Supuestos. ¿Cuáles son los defectos jurídicamente relevantes que pueden denunciarse por falta de claridad o precisión? (PAU IZQUIERDO BLANCO) .	269
33. Supuesto del art. 219 LEC. ¿Constituye una excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, en los supuestos del art. 219 LEC, la falta de fijación de un quantum determinado o de las bases para su liquidación? (PAU IZQUIERDO BLANCO)	281
V e) Cuestiones análogas	291
34. Supuestos. ¿Qué cuestiones procesales pueden alegarse al amparo del art. 425 LEC?. Especial atención a: a) Cuestión litigiosa sometida a arbitraje; b) Caducidad de la acción; c) Prescripción; d) Ausencia o presencia defectuosa de letrado (ej. por no haber firmado la demanda) (MARTA FIUZA PÉREZ) .	291
Parte VI. Función delimitadora de los términos del debate	299
VI a) Alegaciones complementarias	301
35. Contenido de las alegaciones complementarias. Especial atención a la posibilidad del demandado de presentar excepciones no contenidas en el escrito de oposición (FERNANDO PINTO PALACIOS)	301
36. La aportación de hechos nuevos (FERNANDO PINTO PALACIOS)	309
37. La introducción de nuevas peticiones a las contenidas en la demanda y contestación a la demanda, y la solicitud de intereses moratorios como nueva petición complementaria (MILAGROS NIETO NIETO)	319
VI b) Fijación de los hechos controvertidos	327
38. Sujetos que deben realizar la fijación de los hechos controvertidos (art. 428.I LEC). Especial atención al juicio verbal (ANER URIARTE CORDÓN) ..	327
39. Intervención del tribunal en la fijación de los hechos controvertidos (ANER URIARTE CORDÓN)	333

40. Consecuencias de la negativa de una de las partes a fijar los hechos controvertidos (MARÍA ANTONIA DÍEZ GARCÍA)	341
41. ¿Puede el juez tener por controvertidos un hecho en el cual las partes están conformes? (MARÍA ANTONIA DÍEZ GARCÍA)	351
Parte VII. Proposición y admisión de prueba	357
42. Normativa art. 429.I, II y III LEC. Su consideración como deber o facultad judicial (XAVIER ABEL LLUCH)	359
43. Normativa art. 429.I, II y III LEC y la preclusión probatoria (XAVIER ABEL LLUCH)	371
44. Normativa art. 429.I II y III LEC. ¿Puede el juez, al amparo de dicho artículo, acordar una prueba de oficio? (JOAN PICÓ I JUNOY)	383
45. Interrogatorio de partes y admisión. En los supuestos de interrogatorio de parte domiciliario (art. 311 LEC), a través de auxilio judicial (art. 313 LEC), o de entidades públicas (art. 315 LEC), ¿deben presentarse las preguntas en el momento de la proposición de prueba en la audiencia previa? (JAVIER RUIZ PÉREZ)	397
46. Interrogatorio de testigos y admisión. ¿Pueden las partes proponer cuantos testigos estimen por conveniente o existe alguna limitación (art. 363 LEC)? (JOAN PICÓ I JUNOY)	405
47. Documentos y dictámenes y admisión. La admisión de la demanda y la contestación a la demanda, ¿supone la admisión de los documentos, dictámenes o instrumentos aportados? (JAVIER RUIZ PÉREZ)	411
Anexo Legislativo: artículos 414 a 430 Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.....	419